AVISO DE LIMITACION DE PROCESO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4MC-002-2023
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA GASTRONOMIA Y COCINA TRADICIONAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias, se deja constancia mediante la presente acta, de los escritos recibidos a través de la plataforma Secop II, en la cual los posibles interesados, solicitan limitar a MIPYME del orden municipal (Arauca) el proceso de mínima cuantía **N° 4MC-002-2023** cuyo objeto es el **"FORTALECIMIENTO DE LA GASTRONOMIA Y COCINA TRADICIONAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA",** y las cuales fueron dentro del término otorgado para el caso y bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

NOMBRE DEL INTERESADO	REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA SAS SIGLA: CADEA S.A.S.	JOSE LUIS ESTRATA LANDAETA	900.430.025-3	ARAUCA
ARISTHAS S.A.S ZOMAC	JAIR ROBERTO VERA	901.302.458-4	ARAUCA
LAMAR GSA S.A.S ZOMAC	GUSTAVO SUAREZ ACOSTA	901.261.176-5	ARAUCA

En consecuencia, se informa a todos los interesados, que el proceso ya referenciado, será objeto de limitación a mipymes de orden municipal (Arauca).

Para constancia de lo anterior se firma en Arauca a los veintiún (21) día del mes de marzo de 2023.

(Original firmado)
EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal